

PROCESO DE ALIMENTOS
RADICADO No. 2001-00408-00

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Se ordena incorporar al proceso el acta contentiva de la sentencia No. 056 proferida el día 12 de agosto del presente año por el Juzgado Tercero de Familia de esta ciudad, en la cual se nombró a la señora **ADALGISA VALENCIA** como persona de apoyo principal de su hijo **YEISON CORTÉS VALENCIA**, para representarlo, entre otros, dentro del presente proceso de alimentos.

Así mismo, se le reconoce personería amplia y suficiente a la profesional del derecho LUZ ELENA BEDOYA SALAZAR, portadora de la T.P. No. 320265 del C. S. de la Judicatura, para representar a la señora **ADALGISA VALENCIA**, dentro de este proceso de ALIMENTOS tramitado en contra de la señora **ELVIRA GAVIRIA DE CORTÉS**, en los mismos términos y con las facultades otorgadas en el poder que le fue conferido.

De otra parte, atendiendo la solicitud elevada por la apoderada, se ordena expedir la relación de los títulos constituidos para el presente proceso y copia de la sentencia que fijó los alimentos en favor de **YEISON CORTÉS VALENCIA**, y enviarlas a través del correo electrónico elen.bedoya@hotmail.com, aportado por la apoderada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,



MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO